

1559  
SERVIU METROPOLITANO  
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES  
UNIDAD CONTROL DE GESTION  
N° INT. :201  
SDP: 1807

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:  
RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/  
SANTIAGO,

27.MAR2009\* 2116

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 885 de fecha 28/12/2004 que contrató con **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.** la ejecución de la obras correspondientes al Eje Recoleta del Programa "Conservación y Reparación Redes Troncales y Alimentadoras Transantiago" entre calles Antonia López de Bello y Medialuna, Comunas de Recoleta y Huechuraba, en la Suma Alzada de **\$2.249.651.669**, y con un plazo de ejecución de 150 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;
- b) Las Resoluciones N°s 394 de 03/08/2005 y 485 de 13/09/2005 en que se aprobaron ampliaciones de plazo de 40 y 30 días corridos respectivamente;
- c) La Resolución N° 447 de fecha 14/08/2006 que aprobó la liquidación de los valores pro forma con un menor valor de \$18.536.987;
- d) El análisis de los siguientes rubros de la recepción que permiten su aprobación:
- d1) Pase de la I.T.O.: La solicitud del Contratista(Formulario 1A) de fecha 14/10/2005, y el pase de la I.T.O. que establece que la obra se terminó con fecha 14/10/2005.-
- d2) Acta de Recepción: De fecha 25/10/2005, con observaciones, las que fueron subsanadas dentro del plazo otorgado por la Comisión Receptora según consta en Memorándum N° 10 de 02/11/2005 de la Directora de Obras.-
- d3) Certificados entregados:
- N° 8429 del 18/10/2005, Inspección Provincial del Trabajo Santiago Norte.
  - Factura Electrónica N° 1246231, Chilectra S.A.
  - Factura N° 5459344, Aguas Andinas S.A.
- d4) Estudio de Cumplimiento de Plazo:
- |  |  |
|--|--|
| - Plazo Contractual Res N° 885/2004      | : 150 días corridos                          |
| -Ampliaciones de Plazo: Res. N° 394/2005 | : 40 días corridos                           |
|  | : Res. N° 485/2005 : <u>30 días corridos</u> |
| -Total Plazo Contractual                 | : 220 días corridos                          |
| -Fecha de inicio de la obra              | : 09/03/2004                                 |
| -Fecha de término contractual            | : 15/10/2005                                 |
| -Término Real                            | : 14/10/2005, sin atraso                     |
- e) La Resolución N°1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;

REF.: APRUEBA RECEPCION DE OBRA.  
OBRA: COINSERVACION Y REPARACION EJE  
RECOLETA, RECOLETA Y HUECHURABA.  
CTTA.: CONSTRUCTORA ALVIAL S.A..

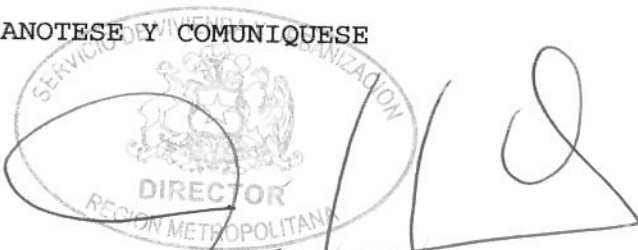
f) El D.S. N°222(V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU METROPOLITANO; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 1.- Apruébese la recepción de las obras del contrato suscrito con **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.** por Resolución N° 885/2004.-
- 2.- DEJASE establecido que las obras se terminaron sin atraso.-
- 3.- La Subdirección de Finanzas devolverá a **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.** la Boleta del Banco de Chile N° 351821-4 por 6.548,42 U.F., previa entrega por parte del contratista de otra boleta de garantía por 3.895,68 U.F. (3% del monto del Contrato y sus modificaciones) y con vigencia mínima hasta el 30/08/2009.-
- 4.- El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres ejemplares de la presente Resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el costo que ello signifique.-
- 5.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del SERVIU METROPOLITANO.  
Proyecto: 31.02.004.30039856-0



ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANDRÉS SILVA GÁLVEZ  
DIRECTOR(S) SERVIU-METROPOLITANO



(6)  
(3) CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

26 MAR 2009

**NO AFECTA PRESUPUESTO**



YVR/TEM/CGL/MRA/JLG

TRANSCRIPCIONES:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO OBRAS DE PAVIMENTACION
- DEPTO. CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
- SECCION CONTROL DE EGRESOS
- SECCION ANALISIS CONTABLE
- I MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y HUECHURABA
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.
- CARRETERA GRAL. SAN MARTIN N° 16.500 SITIO 24 COLINA
- OFICINA PARTES